

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0311

FIJACIÓN: 09 de Julio de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 22 de Julio de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente **KLB-11511**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN GCT No. 000983 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO el Auto GCM No. 0064 del 13 de octubre de 2020 en lo que respecta a la Propuesta de Contrato de Concesión No. KLB 11511, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REVOCAR la Resolución No. 2197 del 12 de enero de 2021, por las razones antes expuestas, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO TERCERO. - CONFIRMAR la Resolución No. 001552 del 4 de agosto de 2015 “por medio de la cual se entiende desistida se rechaza y se archiva la propuesta de contrato de concesión No KLB-11511”, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR personalmente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación del presente pronunciamiento a los señores NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86062557, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No.18201465, JOSE MANUEL SOUTO CERQUEIRA con documento de identidad No. BF547678 y NELSON FORERO AGUIRRE con documento de identidad No. 12717793, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 44 y ss del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del decreto 01 de 1984 en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO SEXTO.- Ejecutoriada esta providencia, procédase a la desanotación del área de la propuesta No. KLB-11511 del sistema gráfico de la Agencia Nacional de Minería-Sistema Integral de Gestión Minera-Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETA MARÍA NIETO
Gerente de Contratación y Titulación


YDÉE PEÑA GUTIERREZ

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES